

Resolución N° 3979/2026- Expte. N° 27117-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 15/10/2026 (Actualización P.H.).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 2158/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
334484	2716072,68	1120		88,59	178832,58	1916706,05	2095538,63	2027
335163	2327277,28	1120		67,23	1016974,18	1867886,69	2884860,87	2027
335829	5329222,59	1128		23,71	4236974,92	5912635,82	10149610,74	2027
336066	6776710,03	1120		104,22	2665188,3	3121630,9	5786819,2	2027
336195	1663253,81	1120		31,36	321312,31	1134891,41	1456203,72	2027
336745	1978688,39	1120		41,5	644534,8	1071459,31	1715994,11	2027
336822	2482023,88	1321		140,25	1018075,75	1716313,75	2734389,5	2027
336946	4107491,76	1120		119,56	547504,66	3101998,68	3649503,34	2027

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS


Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán